

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 02 SECRETARIA DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

Su objetivo es mejorar el estado de salud de la población de la provincia de Entre Ríos, la optimización de los recursos disponibles y la mayor eficiencia y eficacia en la calidad de atención.

Se pretende lograr estos objetivos con acciones externas a través de campañas de promoción, prevención y protección de la salud dirigidas hacia la población. En cuanto a las acciones internas, el Organismo procederá al fortalecimiento de los niveles locales en función del enfoque de la Atención Primaria de la Salud y mediante la implementación de la regionalización provincial.

Las metas para el año 2004, son:

- Brindar la adecuada atención de las necesidades de salud de la población en el 2° y 3° nivel de atención.
- La Dirección de Atención Médica propenderá a mejorar la calidad de atención médica tanto en su sector como en los centros asistenciales de la provincia.
- Determinar las necesidades de crecimientos en los aspectos edilicios, recursos humanos, equipamientos y funcionamientos.
- Mejorar la calidad de prestaciones de la salud mental mediante la planificación y ejecución de programas de capacitación permanente del recurso humano, haciendo hincapié fundamentalmente en factores de alto riesgo como es el grupo etario de los adolescentes (violencia, adicciones, etc.).
- Desarrollar un verdadero sistema público de asistencia y prevención en psicopatología que integre y articule una estrategia preventiva asistencial con todos los recursos disponibles.
- Concretar la transformación de las colonias psiquiátricas a través de un proceso de descolonización en servicios de ayuda.
- Procuración de órganos cadavéricos para trasplantes a través del Centro Unico de Coordinación, Ablaciones e Implantes de Entre Ríos.
- Coordinar y generar el proceso de desarrollo humano de la salud a través de los sistemas formativos de organismos nacionales e internacionales acorde a la globalización de las políticas de salud en el mundo.
- Planificar los programas de capacitación de recursos humanos de salud a través del sistema de residencias médicas y cursos de capacitación.
- Brindar la atención odontológica en todos los niveles de atención de la salud de la provincia.
- Promover y fomentar medidas de higiene bucal.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 02 SECRETARIA DE SALUD

- Planificar el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos físicos y equipamientos electromédicos de la Secretaría de Salud.
- Optimizar el funcionamiento y reordenamiento de los servicios correspondientes a los establecimientos de primer nivel de atención a través del mejoramiento de la capacidad de resolución de los mismos y profundización de las acciones hacia los centros de salud.
- Enfatizar los aspectos preventivo en el proceso salud - enfermedad, poniendo en juego el conjunto de los factores que intervienen en el mismo.
- Conducción y coordinación del primer nivel de atención médica de la población, teniendo en cuenta los postulados básicos de las estrategias de la atención primaria
- Promover la atención médica y profesional con la modalidad de la consulta externa para la prevención y control de las enfermedades mediante las visitas domiciliarias para la detección de patologías y seguimiento de los tratamientos dispensados.
- Disminuir la morbilidad y mortalidad infantil, logrando un adecuado acceso y cobertura a sistemas de salud, con énfasis a la atención primaria y garantizando los plenos derechos de la mujer y del niño.
- Promover la prevención específica de enfermedades, disminuyendo la incidencia y prevalencia de patologías vulnerables, considerando de interés sanitario a nivel provincial.
- Desarrollar un enfoque preventivo de vacunas a través de comité.
- Disminuir en la provincia la mortalidad por cáncer de cuello de útero, en un 50% al término de 10 años.
- Aumentar la detección y tratamiento adecuado de las enfermedades preinvasoras.
- Promover el control inmunológico y clínico de los niños de 1° EGB y 6° año EGB para detectar patologías y evitar incapacidades.
- Implementar programas de orientación psicológicas a niños y docentes.
- Promover la relación intersectorial e interdisciplinaria con las escuelas, centros de salud y comunidad.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 1

Actividades Centrales

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Comprende la administración y conducción normativas central en materia de salud, garantizando la calidad de la atención médica y del primer nivel de atención.

Asimismo la planificación, la arquitectura de Salud y el mantenimiento del recurso físico, entendiendo por tal: edificios, equipamiento electromédico, y móviles de la Secretaría de Salud.

El objetivo primordial de esta actividad es procurar la mejor atención a la población. Su ejecución se traduce en acciones gerenciales.

Se prevé avanzar en el proyecto de informatización de la gestión hospitalaria y su integración con nivel central de la Secretaría de Salud.

Otro objetivo es mantener la infraestructura de servicio en óptimas condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los recursos, el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento electromédico y mantener el buen funcionamiento del parque automotor de esta Secretaría.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 2

Conducción y Coordinación de Programas de Atención Primaria

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Enfatizar los aspectos preventivos en la relación del proceso Salud-Enfermedad, poniendo en juego el conjunto de los factores que intervienen en el mismo, para accionar favorablemente sobre el primero de los términos de educación: La Salud.

Este es uno de los elementos conceptuales más importantes de la política del Gobierno en Salud.

El Estado como garante de la salud de la población, es responsable de la asistencia al enfermo.

Esta dirección comprende la conducción y coordinación del primer nivel de atención orientado fundamentalmente a la protección, prevención y promoción de la salud y a la atención médica sobre la población, teniendo en cuenta los postulados básicos de la estrategia de atención primaria.

En la organización, administración y funcionamiento de la atención ambulatoria y domiciliar se debe intensificar al accionar, orientado a promover la activa participación comunitaria.

Se propone posibilitar mejores condiciones de salud de la población de Entre Ríos a través del desarrollo de:

- La estrategia de atención primaria de la salud, fortaleciendo el rol.
- Del primer nivel de atención (centros de salud).
- La educación para la salud con base en la comunidad que posibilita el desarrollo de programas de promoción, protección y rehabilitación.
- La capacitación del recurso humano.
- La figura del agente sanitario.
- El fomento de la participación comunitaria.

Propiciar:

- El gerenciamiento y la administración del primer nivel de atención, institucionalizando una efectiva y eficiente red de servicios para lograr equidad, accesibilidad y atención integral utilizando mecanismos formales de referencia y contrareferencia.
- La vigilancia del estado nutricional de madres y niños.
- La vigilancia de enfermedades prevalentes.
- La vigilancia epidemiológica de los causales de morbilidad, mortalidad materno-infanto-juvenil.
- Posibilitar el accionar oportuno en caso de emergencias epidemiológicas.
- Un sistema administrativo de información ágil y simple, posibilitar, monitorear y evaluar el impacto de cada programa y controlar la producción de servicios dando información a los diferentes niveles para la toma de decisión en tiempo real.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 3

Bioestadística

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Planifica, organiza, supervisa y evalúa la producción y recolección de toda la información sobre Estadísticas Vitales y Hospitalarias de la Provincia. La cual se procesa, analiza, para su impresión a los efectos de publicarla y difundirla.

Tiene como objetivo brindar información que posibilite la evaluación de las actividades del sector y la toma de decisiones, con el asesoramiento técnico adecuado.

El accionar del Area mantiene relación permanente con la Dirección Nacional de Estadísticas y la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo en lo que respecta a la aplicación de métodos, informes de la producción de datos e intercambio de la información con la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en lo referente a Estadísticas Vitales y con Instituciones intermedias para la aplicación de la cobertura de la información.

Este Area receptiona la información Estadística de los Organismos.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 4

Conducción y Coordinación de Programas de Atención Médica

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Tiene como finalidad brindar la adecuada atención de las necesidades de salud de la población, en el segundo y tercer nivel de atención, y fiscalizar tanto en el ámbito oficial como privado, la calidad de los servicios de salud.

Para cumplir con su objetivo:

- Debe normatizar, supervisar y evaluar las acciones y funcionamiento de todos los servicios de salud de la provincia, a efectos de lograr la máxima eficiencia de los recursos.

- Intervenir en la regionalización de los servicios de atención médica y en la coordinación de prestaciones con instituciones provinciales, nacionales, municipales, privadas y comunitarias, proponer ajustes conforme las necesidades.

- Gestionar la realización de programas con apoyo nacional, controlar su integración al plan general y evaluar su ejecución.

- Asegurar el funcionamiento del Centro Unico de Coordinación, Ablación e Implante de Entre Ríos (CUCAIER).

- Supervisar todo lo referente a la administración, conservación y rehabilitación de equipamiento hospitalario y automotores de nivel central.

- Intervenir en la distribución, formación y capacitación del recurso humano, tanto profesionales como no profesionales, acorde a los planes provinciales y nacionales.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 16

Articulación de Servicios de Salud y Comunidad

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Atención primaria de la Salud es una estrategia en el trabajo de los establecimientos sanitarios de la Provincia, consiste en que cada establecimiento realice acciones sanitarias de prevención y promoción de la salud en la totalidad de las viviendas y familias del área influencia mediante visitas domiciliarias programadas.

El Agente Sanitario, es parte importante de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, tiene el rol de promotor y organizador de grupos comunitarios tendientes a lograr una comunidad capaz de movilizarse en búsqueda de soluciones apropiadas a sus problemas para lograr su propio bienestar.

Es el nexo entre el efector de salud y la comunidad como así también con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de encarar en forma conjunta las acciones sanitarias y sociales necesarias para la comunidad en las áreas urbanas, subrurales y rurales.

El Agente Sanitario realiza visitas domiciliarias programadas en forma sistemática y permanente ejecutando acciones de prevención y promoción de la salud tomando la iniciativa para prevenir los riesgos de enfermar y daños sobre la salud

Las actividades generales están comprendidas en:

- Educación para la salud: promover cambios útiles en la conducta y en el medio ambiente de las personas.
- Atención materno-infantil: en ésta área se dan tareas bien definidas, relacionadas con la inmunización de madres y niños, nutrición apropiada, higiene general y planificación de la familia.
- Referir Casos o buscar solución mediante un nexo permanente con los niveles de atención.
- Promover la organización: de la comunidad y su participación activa en el propio desarrollo.
- Alimentar los sistemas de información: con datos demográficos y estadísticas vitales y de salud y de formar sobre la calidad del medio ambiente y componentes culturales.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 17

Programa Provincial Solidario

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es disminuir los niveles de infección en la provincia, promover lazos solidarios creando los ámbitos para reflexionar sobre la discriminación y estigmatización, mejorar la atención médica y la calidad de vida de los pacientes. Otro de los objetivos de estas acciones es asegurar que todos los pacientes portadores de SIDA puedan gozar plenamente y en igualdad de condiciones de derechos y libertades sin distinción y bajo cualquier circunstancia.

Incluye actividades presenciales tales como talleres participativos, encuentros, formación de agentes multiplicadores, etc., las cuales deben ser desarrolladas en todas las comunidades de la provincia, con especial atención en aquellas más golpeadas por la problemática. Esto implica la disposición de personal capacitado del programa y medios de movilidad.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 18

Atención Médico Integral a Beneficiarios de Pensiones de Salud

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 19

Servicios Atención Médica

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad propender a la mejor calidad de la Atención Médica para lo cual tiene ingerencia sobre la actividad del subsector privado y los hospitales públicos dependientes de esta Secretaría de Salud.-

Para cumplir con un objetivo debe elaborar y difundir las normas necesarias y supervisar el cumplimiento en los actos de habilitación, categorización y acreditación de establecimientos, otorgar la matrícula a Profesionales, Técnicos y Auxiliares no colegiados y mantener actualizado el registro de los colegiados y participar en la evaluación de aspirantes a ser reconocidos especialistas.-

Debe entender en todos los procedimientos tendientes a la cobertura de cargos en el subsector oficial, por el sistema de concurso establecido en legislación respectiva.-

Es necesario también analizar la actividad hospitalaria y determinar las necesidades de crecimiento tanto en sus aspectos edilicios, de recurso humano y equipamiento y características de los mismos y participar de los actos licitatorios y adjudicaciones cuando correspondan.-

Debe además estimular la participación de la comunidad a través de la formación de cooperadoras, asesorando y controlando su funcionamiento.-

A través de este programa se prestan servicios integrales de atención médica, en el ámbito de su competencia conforme a los alcances de su Area Programática.

Es propósito, que superada la etapa de hospitales destinados exclusivamente a la población indigente, y ante la demanda espontánea como inducida por la situación socio económica instalada en el país, de otros sectores sociales, debe planificarse y orientarse la actividad del subsector estatal a fines de garantizar las prestaciones poniéndolos al alcance de toda la población, al mismo tiempo, es posible la recuperación de recursos financieros cuando las satisfacción de las necesidades de quienes no tengan capacidad contributiva o cobertura social; para todo ello será necesario poner énfasis en el desarrollo de la concepción moderna de salud y por ende el rol del Hospital Público, se impulsará el desarrollo de actividades de prevención, promoción, protección, rehabilitación, investigación y docencia con el objetivo de conservar la salud, recuperar habilidad residuos y mejorar la capacitación de todo el personal, a los fines no solo de optimizar el uso de la capacidad instalada, lograr eficiencia y eficacia, sino de coordinar con el efecto privado la complementariedad de todos los recursos disponibles a los fines de su uso y empleo racional, mediante políticas y acciones permanentes.

En cuanto a la Asistencia Odontológica de toda persona que la requiera en los Servicios Públicos de Odontología que dependen de la Provincia:

Se brindarán prestaciones de odontología general con perfil preventivo.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 19

Servicios Atención Médica

Se realizarán de acuerdo a la demanda, las siguientes prestaciones:

- Consultas, certificados y urgencias: en todos los servicios
- Operatoria Dental: en todos los servicios
- Prótesis: en algunos servicios
- Prevención Bucal: en todos los servicios
- Ortopedia Maxilar: en algunos servicios
- Atención al Fisurado Neonato: Hospital Materno Infantil "San Roque"
- Odontopediatría: en algunos servicios
- Periodoncia: en todos los servicios
- Radiología: en algunos servicios
- Cirugía: en todos los servicios

Este programa incluye el Service y mantenimiento de todo el equipamiento existente, la provisión de insumos, reposición de instrumental e instalación de nuevo equipamiento.

Educación y Prevención de la Salud Bucal, objetivos:

- Concientizar a la población de la importancia de mantener un correcto cuidado de la Salud Bucal.
- Difundir conocimientos a la población en general sobre cuales son los cuidados que se deben tener para el mantenimiento de la Salud Bucal.
- Promover y fomentar medidas de higiene bucal y control de la ingesta de Hidratos de Carbono.

Se realizarán las acciones en ámbitos comunitarios, escuelas, centros de salud, jardines de infantes, comedores escolares, etc., capacitando a los agentes efectores, (odontólogos) y a los agentes multiplicadores (docentes, padres, auxiliares, cocineros, etc.).

Prevención Bucal para Grupos Específicos: comprende la realización de medidas de prevención Bucal en personas en que su condición fisiológica general, requiere una atención preventiva de la Salud Bucal específica:

- Protocolo de Prevención Bucal para la Mujer Embarazada: promueve la interacción entre el ginecólogo y el odontólogo para la realización de un programa de Prevención Bucal Intensivo para la embarazada.
- Programa Individual de Prevención Bucal: Promueve la interacción entre el ámbito educativo y los servicios de odontología para la implementación de un "Carnet de Salud Bucal", que registre sesiones de prevención en los escolares. En el año 2002 se realizarán pruebas piloto con 10.000 niños.
- Programa de detección precoz del cáncer bucal: promueve un control anual de tejidos duros y blandos en toda persona mayor de 65 años. Crear y mantener un sistema de estadísticas, inexistente en la actualidad, que mantenga un registro actualizado de lesiones cancerizables y su evolución.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 20

Salud Mental

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El desarrollo de los Programas de Salud Mental tiene como objetivo general, la prevención, asistencia y rehabilitación de pacientes con trastornos psíquicos, a través de tratamientos específicos que llevan a cabo profesionales de distintas disciplinas de la salud.

Para concretar la transformación de las viejas colonias Psiquiátricas es necesario un proceso de des-colonización transformando las permitidas estructuras tradicionales, en servicios de Agudos, dinámicos y optimizados que permiten mejorar la calidad proporcionando una atención diferencial, con internaciones breves, tratamiento por consultorio externo, servicio en salud mental en cabeceras de Dptos. Hospitales Generales) con internación y sin ella que atiendan y contengan las demandas existentes en servicios (depresión, psicosis, neurosis, síntomas como ataque de pánico, adicciones, violencia familiar, bulimia anorexia, crisis vitales, vínculos familiares disfunciones, duelos, etc. Dando repuesta a estas crisis que demandan urgente solución.

La capacitación permanente del recurso humano es condición determinante de la calidad de las prestaciones en salud; por su parte, la adecuación de los perfiles facilita la planificación y ejecución de Programas, constituyendo la estrategia fundamental en salud mental.

Hay consenso en cuanto a la necesidad de preparar profesionales capaces de desarrollar sus prácticas en el ámbito de la salud pública, superando y trascendiendo los recursos de la formación académica. El trabajador de este sector, especialmente vulnerable al desarrollo de su propia salud mental, encuentra en la capacitación un espacio de promoción de la salud. A su vez el resto del equipo de salud optimizaría su desempeño a partir de incorporar en sus intervenciones elementos de salud mental.

- Contribuir, mediante una labor crítica y la institución de un lugar de elaboración conceptual (Ateneo Clínico y Seminario de Actualización en Psicopatología), al desarrollo de un verdadero sistema público de asistencia y prevención en Psicopatología, que integre y articule en una estrategia preventivo-asistencial consistente en todos los recursos disponibles (Hospitales Psiquiátricos, Servicios y Programas llamados de Salud Mental o de Acción Social).

- Operar a partir de un número telefónico de amplia difusión masiva, sólidamente ligado a él en la conciencia ciudadana, con el fin de brindar un encauzamiento inmediato, económico y racional de la estrategia asistencial de aquellas personas que se encuentran involucradas en situaciones que requieren intervención especializada del área, ya sea para sí o para sus familiares, o aún vecinos, y que recelan, por diversas razones, de dirigirse al hospital psiquiátrico tradicional.

- Constituir una suerte de guardia telefónica en Psicopatología, alternativa al estigmatizado hospital psiquiátrico, destinado a sustituir progresivamente el número de casos donde los ciudadanos involucrados en situaciones de crisis emergentes (amenaza o peligro de agresiones, de violencia pasional en el seno de las familias, y los innumerables episodios de agudización de cuadros de neurosis y psicosis, así como los derivados del alcoholismo y otras toxicomanías) o bien no disponen de suficiente información sobre si existen

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 20

Salud Mental

instituciones públicas específicas a donde recurrir, o bien se dirigen inespecíficamente al Hospital o Centro de Salud más cercano, donde el proceso inicial de orientación terapéutica insume un costo, en términos de entrevistas con médicos no especialistas, estudios y análisis innecesarios muchas veces (que se indican por impericia diagnóstica en la materia), asistencia en guardia (muchas veces a repetición) etc., que consideramos una habitual fuente de gastos superfluos, reductible mediante este sistema.

- El Centro se sostiene actualmente, con un promedio de 100 consultas o prestaciones semanales, en un equipo profesional integrado por un Médico Psiquiatra, un Psicoanalista, un Psicólogo, una Psicopedagoga, una Trabajadora Social, una Terapista Ocupacional y tres Agentes Sanitarios empíricos a cargo de atender las consultas (las telefónicas y las en persona), y derivar a el o los protagonistas al lugar de atención adecuado, cuando no puede serlo el propio Centro, brindando una primera contención y recepción confiable de la problemática, de comprobado alcance terapéutico ya de por sí en toda situación dramática.

- Otras actividades, tal como una red de grupos comunitarios de ayuda mutua y talleres de capacitación laboral y reinserción social, vinculados a los cuales esperamos volver a poner en marcha un programa de asistencia pública para toxicomanías, especialmente el alcoholismo, y otros similares.

La implementación de los mencionados Programas, procura sensibilizar y promover la reflexión de los jóvenes, los padres y los docentes sobre todo lo que hay en juego en la orientación de éstos, fin primordial de la educación del proceso de socialización y preventivo del malestar y confusión propio del momento vital por que se transitan.

Casa del Joven:

Planificar, Programar y ejecutar acciones de prevención y atención de la población adolescente, ante la problemática de Salud Mental.

Entender en la asistencia y rehabilitación del adolescente de 12 a 21 años, implementando dispositivos clínicos que integran las Areas Psiquiátricas, psicológicas, de Terapia Ocupacional, Servicio Social, Nutricional y Enfermería, teniendo en cuenta las demandas y patologías existentes.

Establecer modalidades de abordaje, además de la atención individual, implementando grupos terapéuticos, talleres y espacios alternativos grupales, destinados a jóvenes, educadores, docentes y padres).

Implementar acciones preventivas en respuestas de demandas de la Comunidad, Consejo Provincial del Menor, Educación, Justicia y otras instituciones intermedias (sociales y deportivas).

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 21

Control Alimentario y Saneamiento Ambiental

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 22

Coordinación de Ablación e Implantes

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

C.U.C.A.I.E.R. actúa como Centro Provincial de referencia, disponiendo las normas necesarias tendientes a la procuración de órganos cadavéricos para trasplantes.

Dicho objetivo se cumple a través de:

- Operativos de trasplantes: recepción de denuncia de coma cuatro, y desarrollo operativo, de acuerdo a las exigencias de la Ley 24193.

- Difusión sobre la temática: en todo el ámbito provincial charlas, conferencias, videos en instituciones públicas y privadas, programas radiales televisados en instituciones públicas, folleterías y campañas de donantes.

- Cobertura de trasplante: de pacientes indigentes, hospitalarios, de estudios y medicación pre y pos trasplante. Dado el continuo aumento de personas sin cobertura social, que necesitan de un trasplante para reincorporarse a la trama social activa, es imprescindible procurar los medios que posibiliten dicha inserción.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 23

Capacitación, Investigación y Docencia

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

- Coordinar y generar el proceso del desarrollo humano de salud, y en la conducción de los procesos formativos a través de organismos nacionales e internacionales acorde a la globalización de las políticas de salud en el mundo.
- Consolidación de un sistema sanitario sustentado en criterio de equidad, solidaridad, eficacia, calidad y en el rescate del valor estratégico de la A.P.S. entendido estos como prioritarios al momento de lograr la plena vigencia del derecho a la salud, constituyendo esencial de todo proceso que tiende al fortalecimiento de la democracia.
- Desde esta perspectiva, es que vemos la necesidad de abordar la acción de capacitación en torno a los siguientes ejes:
 - * Conformar equipos intersectoriales que garanticen el abordaje interdisciplinario de las acciones de capacitación en salud.
 - * Formular criterios de desarrollo y formación del recurso humano, basado en las necesidades provinciales, regionales y locales con el objetivo básico de mejorar la calidad de la salud de la población.
 - * Generar y planificar un sistema de formación, información y capacitación permanente del recurso humano de salud, adecuado a las necesidades de atención y funcionamiento, en coordinación con organismos estatales, nacionales y provinciales.
 - * Organizar y supervisar programas de regimenes especiales, como el de médico full time.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 24

Hospitales Transferidos de Nación

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 25

Salud Escolar-Docente

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Es tarea del Area de Salud Escolar y Docente :

- La Promoción y Prevención de la Salud Escolar, el control inmunológico y clínico de los niños de 1º año EGB y 6º año EGB 2 para evitar patologías y evitar incapacidades.

- Programas de orientación psicológicas a niños y docentes, relación intersectorial e interdisciplinaria con la escuela Consejo General de Educación., Centros de Salud y Comunidad, Programas de detección hipoacusia y trastornos visuales.

- Programas visitas guiadas para escolares a Obras Sanitarias.

- Normas de higiene a personal de Comedores Escolares.